

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0455-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **01 SET. 2010**

VISTOS

La Resolución Ministerial Nº 332-2010-AG de fecha 14 de mayo del 2010, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2010-GORE ICA/PR, de fecha 21 de julio del 2010, la copia literal de la Partida Electrónica Nº 40015445 y el Convenio Institucional entre la Dirección de Educación de Ica, y la Asociación Civil "Gamaniel Velarde Guarda"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica es propietario de un inmueble urbano denominado " Los Pobres" ubicado en el Distrito de Salas Guadalupe, Provincia y Departamento de Ica, con un área inscrita de 5.5482 Has, cuyos linderos y medidas perimétricas se describen ampliamente en la Partida Nº 40015445.

Que, con el objeto de llevar a cabo el saneamiento físico legal del predio de propiedad del Gobierno Regional de Ica, se encargo a la Unidad de Patrimonio el estado actual del predio detallado, y al haberse realizado la revisión documentaria, se ha verificado que el predio rustico objeto de saneamiento fue adjudicado a título gratuito por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución Ministerial Nº 0332-2010-AG de fecha 14 de mayo del 2010, con la finalidad de ejecutar la construcción de la Institución Educativa denominada Centro de Educación Técnico Productiva- CETPRO "Peruano Español "Gamaniel Velarde Guarda"

Que, según el Artículo Nº 107- del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por la cesión en uso se otorga el derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de interés y/o desarrollo social sin fines de lucro.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el DS Nº 007-2008-VIVIENDA, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 044-2010-GORE ICA/PR, y con la visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA CESION EN USO de un predio de 5,5482 Has denominado "Los Pobres" de propiedad del Gobierno Regional de Ica, inscrita en la Partida Electrónica Nº 40015445 a favor del Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO Peruano Español Gamaniel Velarde Guarda, representado por el ING. Juan Carlos Quijandria Lavarello, con vigencia de poder según la Partida Nº 11041794-Registro de Personas Jurídicas

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO Peruano Español "Gamaniel Velarde Guarda" Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio y la Unidad de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL